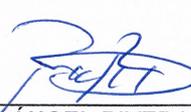
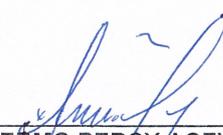
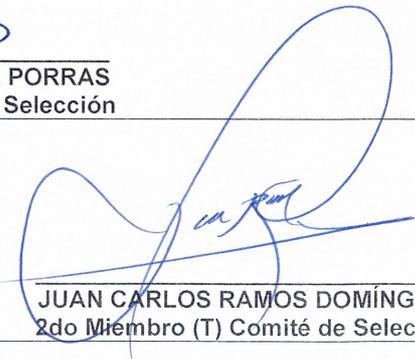


ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA N° 066-2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Huancayo a los 25 días del mes de febrero del año 2025 en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, 7mo piso ubicado en Jr. Loreto N° 363, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Directoral Administrativa N° 199-2025-GR-JUNIN/ORAF , encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 048-2024-GRJ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE PARCO DISTRITO DE COCHAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2597215 , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO .					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
			Suplente			
	Primer Miembro	GUILLERMO PERCY ACEVEDO VIVANCO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
			Suplente			
	Segundo Miembro	JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
			Suplente			
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	Nombre o razón social del postor	Monto adjudicado, en soles				
	CONSORCIO RIEGO PARCO - 20541453815 EJECUTORES & CONSULTORES RUMY S.A.C. - 20489544998 'E & S' SOCIEDAD ANÓNIMA	6,719,695.00				
5	BASE LEGAL El numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".					
6	ACUERDOS ADOPTADOS 1. Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. 2. El Comité de Selección, responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.					
7	NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	 MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS Presidente (T) Comité de Selección					
	 GUILLERMO PERCY ACEVEDO VIVANCO 1er Miembro (T) Comité de Selección	 JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ 2do Miembro (T) Comité de Selección				